

ORDEN de 30 de noviembre de 1961 por la que se ratifica la de creación de Escuela, en régimen de Consejo Escolar Primario, en Sutullena, del Ayuntamiento de Lorca (Murcia).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente en el que se justifica debidamente que se dispone de local, dotado de todos cuantos elementos son necesarios para el funcionamiento de la Escuela nacional, que se hará mérito.

Este Ministerio ha resuelto dejar sin efecto la Orden ministerial de 18 de octubre último («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre) y en su consecuencia, ratificar la creación acordada por Orden ministerial de 31 de agosto último («Boletín Oficial del Estado» de 15 de septiembre) de la unitaria de niños, en régimen de Consejo Escolar Primario, de Sutullena del Ayuntamiento de Lorca (Murcia), la que continuará funcionando a cargo del Maestro nacional designado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de noviembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 4 de diciembre de 1961 por la que se convocan exámenes extraordinarios en el próximo mes de enero en las Escuelas de Comercio.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien acordar la concesión de una convocatoria extraordinaria de exámenes en las Escuelas de Comercio, que tendrá lugar en la segunda quincena del mes de enero de 1962, para que puedan terminar sus estudios aquellos alumnos a quienes falten, como máximo una o dos asignaturas y pruebas de Grado para obtener cualquiera de los títulos de Perito y Profesor Mercantil; no computándose a tales efectos las disciplinas de «Relación», «Formación del Espíritu Nacional» y «Educación Física».

Por los señores Directores de los citados Centros docentes se admitirán durante los primeros quince días de dicho mes y año las correspondientes solicitudes de matrícula, incluida la de Grado, a los alumnos comprendidos en el párrafo anterior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de diciembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 4 de diciembre de 1961 por la que se aprueba el proyecto adicional al de obras del campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Villarrobledo (Albacete).

Ilmo. Sr.: En virtud de expediente reglamentario, en el que, entre otros, figura el certificado de la toma de razón del gasto por el Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional y el favorable informe formulado por la Intervención General de la Administración del Estado con fecha 28 de noviembre último.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el proyecto adicional al de obras del campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Villarrobledo (Albacete), redactado por el Ingeniero Agrónomo don Florencio Durán García Pelayo, con objeto de construir una alberca abrevadero aceras alrededor del edificio, refuerzo de las cubiertas y otras detalladas en la Memoria de dicho proyecto, con un presupuesto total, una vez deducida la baja del 28.41 por 100 obtenida en la subasta celebrada para la adjudicación de las obras del proyecto principal, de 112.483,32 pesetas, distribuyendo en los conceptos siguientes: 107.988,05 pesetas para la contrata, 1.728,25 pesetas para los honorarios por redacción del proyecto, igual cantidad para los de dirección de obra y 1.037,37 pesetas para los honorarios de Ayudante.

El importe de este presupuesto será abonado con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, del presupuesto de gastos vigente en el Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

2.º Se adjudica la ejecución de estas obras a «Orgar, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, en el citado presupuesto de contrata de 107.988,05 pesetas.

El plazo para la realización de las obras será el que fige el pliego de condiciones del proyecto.

3.º Se autoriza a esa Dirección General para adoptar las disposiciones que estime oportunas para el mejor cumplimiento de lo dispuesto por esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de diciembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral, Presidente de la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 4 de diciembre de 1961 por la que se aprueba el proyecto adicional del campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Villanueva de la Serena (Badajoz).

Ilmo. Sr.: En virtud de expediente reglamentario, en el que, entre otros, consta la toma de razón del gasto, verificada por la Sección de Cajas Especiales de este Departamento, y el informe favorable formulado por la Intervención General de la Administración del Estado con fecha 28 de noviembre último.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el proyecto adicional del campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Villanueva de la Serena (Badajoz), redactado por el Ingeniero Agrónomo don Manuel Boceta Durán, cuyas obras comprenden las de saneamiento de las instalaciones del citado campo, pavimentación del patio, prolongación de la acometida de energía eléctrica y demás que se detallan en la Memoria de dicho proyecto, con un presupuesto total, una vez deducida la baja del 8.11 por 100 obtenida en la subasta celebrada para la adjudicación de las obras del proyecto principal, de 120.357,44 pesetas, distribuidas en los conceptos siguientes: 116.576,70 pesetas para el presupuesto de contrata, 1.454,13 pesetas para honorarios por redacción del proyecto e igual cantidad por la dirección de las obras y 872,48 pesetas para honorarios del Ayudante.

La expresada cantidad se abonará con cargo al capítulo VI, artículo primero grupo primero, del presupuesto vigente en la Caja Única de este Departamento.

2.º Adjudicar las obras a «Constructora Internacional, Sociedad Anónima», de Madrid, adjudicaría por subasta de las obras del proyecto principal, por el importe citado para la contrata de 116.576,70 pesetas.

3.º El plazo para la terminación de estas obras será el determinado en el pliego de condiciones del proyecto; y

4.º Se autoriza a esa Dirección General para adoptar las medidas que estime oportunas para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de diciembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral, Presidente de la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 4 de diciembre de 1961 por la que se aprueba el proyecto adicional para el campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Baza (Granada).

Ilmo. Sr.: En virtud de expediente reglamentario, en el que, entre otros, figura el certificado de la toma de razón del gasto por la Oficina de Contabilidad del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional y el informe favorable emitido por la Intervención General de la Administración del Estado con fecha 28 de noviembre último,